



Dirección Nacional de Aduanas
ORDEN DEL DIA

O/D No. 27/2011.

REF: *Modificación de la Orden del Día de esta Dirección Nacional No. 77/2010.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 1 de abril de 2011.

VISTO: la Orden del Día de esta Dirección Nacional No. 77/2010, por la cual se dispuso aprobar un procedimiento piloto de control del ingreso de mercadería de exportación a la Zona Franca de Nueva Palmira;

CONSIDERANDO: que en el día de la fecha diferentes despachantes de aduanas han planteado a esta Dirección Nacional que aún no han desarrollado capacidades para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4 del procedimiento puesto en vigencia en la citada Orden del Día;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984, Código Aduanero Uruguayo, y la reglamentación vigente, la

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1). Prorrogar la fecha de vigencia dispuesta en el numeral 3º) de la Orden del Día No 77/2010 de esta Dirección Nacional, hasta el día 2 de mayo de 2011.

2). Regístrese, dése en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas quien comunicará la presente a las Direcciones y Administraciones de esta Dirección nacional, a la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, Centro de Navegación del Uruguay, y Asociación de Exportadores del Uruguay, y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dirección General de Servicios Agrícolas.

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

EC/AP/dv